

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Martes 28 de Abril de 1981

No. 90

## SUMARIO

<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	
Decreto No. 06 — Equiparación a Empresa Sovipe Industrial, S. A.	Pág. 865
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Título Profesional	866
<b>AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY</b>	
Balance General al 31 de Diciembre de 1980	867
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1980	868
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Marcas de Fábrica	869
Renovaciones de Marcas	870
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Personería Jurídica. Reposición de sus Miembros	871
Remates	872
Títulos Supletorios	872
Solicitud de Reposición de Títulos	872

## MINISTERIO DE FINANZAS

### *Equiparación a Empresa Sovipe Industrial, S. A.*

Reg. No. 2439 — R/F 0287798 — ₡ 875.00

Decreto No. 06

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma SOVIPE INDUSTRIAL, S. A., protegida por Decreto No. 93 del 20 de octubre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 242 del 26 del mismo mes y año, para que se le otorgue equiparación a su planta industrial instalada en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, la que se dedica a la producción de radio receptores, equipos de sonido, radio consolas, televisores, rokonolas, radio transmisores, abanicos, cal-

culadoras electrónicas y antenas, en beneficios vigentes de la empresa similar ELECTRA DE EL SALVADOR, S. A., la cual está protegida por Decreto No. 458 del 12 de mayo de 1980, publicado en el Diario Oficial de El Salvador No. 458 del 12 de mayo de 1980.

Segundo: Las disposiciones del Artículo 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la vigencia del Artículo 7º del Tercer Protocolo a dicho Convenio desde el 2 de mayo de 1978, según lo señalado en el Artículo 15 del mencionado instrumento.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la empresa ELECTRA DE EL SALVADOR, S. A., con la cual se solicita equiparación de beneficios, goza de Incentivos Fiscales con base en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y sus Protocolos.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación de acuerdo al Artículo 26 del Convenio, implica una ruptura en la relación de competitividad con respecto a la empresa que solicita la equiparación.

La información financiera suministrada por la empresa SOVIPE INDUSTRIAL, S. A., a fin de justificar su equiparación a la empresa ELECTRA DE EL SALVADOR, S. A.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Arto. 1o.—Equiparar a la empresa SOVIPE INDUSTRIAL, S. A. protegida por Decreto No. 93 del 20 de octubre de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 242 del 26 del mismo mes y año, para la producción de radio receptores, equi-

pos de sonido, radio consolas, televisores, rokonolas, radio tranmisores, abanicos, calculadoras electrónicas y antenas, en beneficio vigente de la empresa similar ELECTRA DE EL SALVADOR, S. A., mencionada en el Visto Primero de este Decreto, el cual tendrá el siguiente vencimiento:

“Exención del noventinueve por ciento (99%) de Derechos de Aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos Consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 30 de junio de 1982”.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones de acuerdo con el Convenio, sus Protocolos y Reglamento y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común; y
- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3o.—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Lo establecido en el presente Decreto, se otorga en base a la información suministrada por la empresa solicitante, sujeta esta en cualquier momento a revisión, cuyos conceptos al no corresponder a las realidades que protege el presente Decreto, podrá ser suspendido total o parcialmente, a juicio del Ministerio de Industria o Finanzas en su caso.

Arto. 4o.—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—El presente Decreto será

complementario del Decreto No. 93 del 20 de octubre de 1977, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 242 del 26 del mismo mes y año.

Arto. 6o.—Este Decreto surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Managua, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — “Año de la Defensa y la Producción”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — (f) *Piere Peñalba*, Vice-Ministro de Industria. — (f) *William Hupper A.*, Ministro de Finanzas, por la Ley.

---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

---

### Título Profesional

Reg. No. 2160 — R/F 0274232 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 16, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *René Romero Arrechavala*, natural de Cabo Gracias a Dios, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Decano de la Facultad, *F. Berrios E.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 26 de Febrero de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

**AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY**  
SUCURSAL EN NICARAGUA

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980**

A C T I V O	P A S I V O
<p><i>Inversiones</i> <span style="float: right;">₡ 13,671,921.38</span></p> <p style="padding-left: 20px;">a.—Inversiones y Valores <span style="float: right;">6,606,067.50</span></p> <p style="padding-left: 20px;">b.—Préstamos y Descuentos <span style="float: right;">5,153,375.60</span></p> <p style="padding-left: 20px;">c.—Depósitos de Ahorro y a Plazo <span style="float: right;">1,205,813.60</span></p> <p style="padding-left: 20px;">d.—Bienes Inmuebles <span style="float: right;">706,664.68</span></p> <p><i>Disponibilidades</i> <span style="float: right;">63,414.08</span></p> <p><i>Reservas a Cargo de Reaseg. y Reaf.</i> <span style="float: right;">2,296,224.00</span></p> <p><i>Instituciones de Seguros y Fianzas</i> <span style="float: right;">1,994,088.74</span></p> <p><i>Deudores Varios</i> <span style="float: right;">492,197.54</span></p> <p><i>Mobiliario y Equipo</i> <span style="float: right;">74,692.85</span></p> <p style="margin-top: 20px;"><b>Total Activo</b> <span style="float: right;"><b>₡ 18,592,538.59</b></span></p>	<p><i>Reservas Técnicas y Matemáticas</i> <span style="float: right;">₡ 12,648,896.80</span></p> <p style="padding-left: 20px;">a.—Reservas de Seguro de Vida <span style="float: right;">12,193,804.00</span></p> <p style="padding-left: 20px;">b.—Reservas para Siniest. Pend. <span style="float: right;">398,939.00</span></p> <p style="padding-left: 20px;">c.—Reservas para Previsión <span style="float: right;">56,153.80</span></p> <p><i>Obligaciones Contractuales</i> <span style="float: right;">1,421,850.58</span></p> <p><i>Instituciones Reaseg. y Reaf</i> <span style="float: right;">2,296,224.00</span></p> <p><i>Préstamos por Pagar</i> <span style="float: right;">500,000.00</span></p> <p><i>Acreedores Varios</i> <span style="float: right;">518,652.24</span></p> <p style="text-align: center;"><b>Total Pasivo</b> <span style="float: right;"><b>17,385,623.62</b></span></p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"><b>CAPITAL RESERVAS</b></p> <p><i>Capital</i> <span style="float: right;">750,000.00</span></p> <p><i>Reservas de Capital</i> <span style="float: right;">456,914.97</span></p> <p style="text-align: center;"><b>Total Pasivo y Capital</b> <span style="float: right;"><b>₡ 18,592,538.59</b></span></p>

*Franklin Cheng J.,*  
Contador

*Mauricio J. Ruiz R.,*  
Gerente

Reg. No. 2351 — R/F 0278272 — \$ 500.00

**AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY**

SUCURSAL EN NICARAGUA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980*Ingresos por Primas*

Ingreso Neto de Primas	\$ 4,051,273.57
Menos:	
Primas por Reaseguro y Reafianz. Cedido	307,687.18
Primas Retenidas	<u>3,743,586.39</u>

*Variación de Reservas por Retenciones*

Total Variación	4,871,645.90
Margen para Siniestros y Gtos. Operac.	<u>8,615,232.29</u>

*Costo de Siniestralidad*

Siniestralidad Neta	6,930,375.61
Menos:	
Neto Recuperado por Reaseg. y Reaf.	293,205.00
Costo de Siniestralidad por Retención	<u>6,637,170.61</u>
Margen para Gastos Operacionales	1,978,061.68

*Gastos Operacionales*

Gastos Netos Operacionales	1,439,672.24
Utilidad Operacional	<u>538,389.44</u>

*Productos y Gastos Financieros*

Productos Financieros	1,387,573.20
Gastos Financieros	446,215.23
Producto Neto Financiero	<u>941,357.97</u>
Utilidad	1,479,747.41

*Otros Productos y Gastos*

Otros Productos Netos	445,645.95
Utilidad Neta antes del I. R.	<u>1,925,393.36</u>
Menos:	
Impuesto Sobre la Renta	320,471.18
Utilidad Neta después del I. R.	<u>\$ 1,604,922.18</u>

Franklin Cheng J.,  
ContaderMauricio J. Ruiz R.,  
Gerente

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Marcas de Fábrica**

Reg. No. 2017 — R/F 0254752 — Valor C\$ 75.00  
Francisco Ortega, apoderado Fabriques de Tabac Reunies, S. A., suiza, solicita registro marca fábrica:

## "CHESTERFIELD"

Clase 3.  
Presentada: 11 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Febrero 1981. — Alberto Peter H., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2018 — R/F 0254751 — Valor C\$ 75.00  
Francisco Ortega, apoderado Fabriques de Tabac Reunies, S. A., suiza, solicita registro marca fábrica:

## "CHESTERFIELD"

Clase 18.  
Presentada: 11 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Febrero 1981. — Alberto Peter H., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2019 — R/F 0252650 — Valor C\$ 75.00  
Francisco Ortega, apoderado Fabriques de Tabac Reunies, S. A., suiza, solicita registro marca fábrica:

## "CHESTERFIELD"

Clase 28.  
Presentada: 11 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Febrero 1981. — Alberto Peter H., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2023 R/F 0252639 — Valor C\$ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Boehringer Mannheim GmbH, alemana, solicita registro marca fábrica:

## "ISMO"

Clase 5.  
Presentada: 20 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Marzo 1981. — Alberto Peter H., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2024 — R/F 0252638 — Valor C\$ 75.00  
Yamilet de Malespín, gestor oficiosa Envases Comerciales Sociedad Anónima, costarricense, solicita registro marca fábrica:

## "ENVASA"

Clase 21.  
Presentada: 14 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Marzo 1981. — Alberto Peter H., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2025 — R/F 0252637 — Valor C\$ 75.00  
Yamilet de Malespín, gestor oficiosa Envases Comerciales Sociedad Anónima, costarricense, solicita registro marca fábrica:

## "BANBINO"

Clase: 10.  
Presentada: 14 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Marzo 1981. — Alberto Peter H., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2186 — R/F 0276661 — Valor C\$ 75.00  
Julían Bendaña, apoderado Laboratorios Atral, Sarl, Portuguesa, solicita registro marca fábrica:

## "HIPERBIOTICO"

Clase: 5.  
Presentada: 3 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2199 — R/F 0277605 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Clairol Incorporated, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

## "CONDITION II"

Clase: 3.  
Presentada: 10 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 2200 — R/F 0277604 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Ryob Ltd., Japonesa, solicita Registro marca fábrica:

## "RYOBI"

Clase: 6.  
Presentada: 28 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2201 — R/F 0277603 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

## "GRABS"

Clase: 30.  
Presentada: 4 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2202 — R/F 0277602 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Life Savers, Inc., Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

## "OMEGA"

Clase: 30.  
Presentada: 26 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2203 — R/F 0276699 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Chemie Linz Aktiengesellschaft, Australia, solicita registro marca fábrica:

## "INSTENON"

Clase: 5.  
Presentada: 17 Junio 1980.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2204 — R/F 0276700 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Hola, S. A., española, solicita registro marca fábrica:

## "HOLA"

Clase: 16.  
Presentada: 19 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2205 — R/F 0276698 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Fumakilla Limited, Japonesa, solicita registro marca fábrica:

## "FUMAKILLA"

Clase: 9.

Presentada: 21 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2206 — R/F 0276697 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Winthrop Products  
Inc., Estadounidense, solicita registro marca fá-  
brica:

"EDULIN"

Clase: 5.  
Presentada: 21 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2207 — R/F 0276695 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Standard Brands  
Incorporated, Estadounidense, solicita registro  
marca fábrica:

"REGGIE"

Clase: 30.  
Presentada: 31 Octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2013 — R/F 0254756 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Francisco Ortega, apoderado Schmid Labo-  
ratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación  
marca fábrica:

"VAGISEC" No. 24.036  
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2014 — R/F 0254755 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Francisco Ortega apoderado Schmid Labo-  
ratories, Inc., Estadounidense, solicita renova-  
ción marca fábrica:

"RAMSES" No. 25.132  
Clase: 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2015 — R/F 0254754 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Francisco Ortega apoderado "Schmid Labo-  
ratories, Inc., Estadounidense, solicita renova-  
ción marca fábrica:

"RAMSES" No. 24.038  
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2185 — R/F 0276662 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Kraft Inc., Es-  
tadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 23.969

Clase: 29.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2016 — R/F 0254753 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Francisco Ortega apoderado Industrias Na-

bisco Cristal, S. A., Nicaragüense, solicita reno-  
vación marca fábrica:

"MARIANA" No. 24.215

Clase: 30.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2161 — R/F 0274226 — Valor ₡ 75.00  
Hans Schwarzkopf GmbH, Alemana, mediante  
apoderado Dra. Yamilet Miranda de M., solicita  
Renovación marca fábrica:

AUXOL No. 6.527  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2162 — R/F 0274227 — Valor ₡ 75.00  
"Hans Schwarzkopf G.M.B.H., Alemana, me-  
diante apoderado Dr. Yamilet Miranda de M.,  
solicita Renovación marca fábrica:

DOFFELBLOND No. 24.445  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2163 — R/F 0274228 — Valor ₡ 75.00  
"Hans Schwarzkopf G.M.B.H., Alemana, me-  
diante apoderado Dra. Yamilet Miranda de M.,  
solicita Renovación marca fábrica:

ORCHISET No. 11.062  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2164 — R/F 0274229 — Valor ₡ 75.00  
"Hans Schwarzkopf G.M.B.H.," Alemana, me-  
diante apoderado Dra. Yamilet Miranda de M.,  
solicita Renovación marca fábrica:

KONZIL No. 24.446  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2165 — R/F 0274230 — Valor ₡ 75.00  
Hans Schwarzkopf G.M.B.H., Alemana, me-  
diante apoderado Dra. Yamilet Miranda de M.,  
solicita Renovación marca fábrica:

BONAWELL No. 11.064  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2166 — R/F 0274231 — Valor ₡ 75.00  
"Hans Schwarzkopf G.M.B.H., Alemana, me-  
diante apoderado Dra. Yamilet Miranda de M.,  
solicita Renovación marca fábrica:

"VLOT" No. 11.065  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2187 — R/F 0276659 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Tabacalera  
Centroamericana, S. A., Guatemalteca, solicita  
Renovación marca fábrica:

"BOSTON" No. 25.160  
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2188 — R/F 0276660 — Valor ₡ 75.00  
"Dr. Julián Bendaña, apoderado Tabacalera

Centroamericana, S. A., Guatemalteca, solicita Renovación marca fábrica:

"ARROYO" No. 24.051

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2189 — R/F 0276655 — Valor ₡75.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Tabacalera Centroamericana, S. A., Guatemalteca, solicita Renovación marca fábrica:

"BALMORAL" No. 24.050

Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2190 — R/F 0276654 — Valor ₡75.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., nicaragüense, solicita Renovación marca:

"GENATROL" No. 25.013

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2191 — R/F 0276653 — Valor ₡75.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca:

"SUPRES" No. 25.161

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2192 — R/F 0276652 — Valor ₡75.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios RARPE, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca:

"POLEXYL" No. 25.014

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### *Personería Jurídica.*

#### *Reposición de sus miembros*

Reg. No. 2415 — R/F 0287799 — ₡400.00

Leonardo Castillo Pineda, Secretario de Actas y Acuerdos de la Junta Directiva de la "IGLESIA DE CRISTO EN NICARAGUA".

Certifica:

Que de la página No. 42 a la página No. 44, se encuentra el Acta que literalmente dice:

#### Acta Número Veintiséis

Catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta. Fué citada la Iglesia en el local de la Iglesia de Cristo en el Barrio Rigoberto López Pérez con el propósito de hacer la reposición de tres miembros de esta personería jurídica, habiéndose invitado para las doce meridiano y no habiendo la mitad más uno retrasamos la reunión como lo indica el artículo número

veintinueve de nuestra Constitución y a las trece horas pasado meridiano dimos por iniciada la Asamblea con la cantidad de miembros presentes, teniendo presentes la cantidad de noventa miembros solamente, de entre los cuales hicimos la elección de los miembros faltantes.

Primero: Se procedió de inmediato a la elección siendo esta presidida por el hermano Ramón Ramírez, Presidente de esta Junta Directiva, el resultado de esta elección fue el siguiente:

Primero: Leonardo Antonio Castillo Pineda para Secretario de Actas y Acuerdos.

Segundo: Eddy Alberto Norori Morales, Vice-Secretario de Actas y Acuerdos.

Tercero: José Benito González Dávila como cuarto Vocal.

Luego, elevamos una oración a nuestro Padre Celestial después de haber reafirmado a los electos en esa reunión dando por concluida esta Asamblea General.

Estuvieron presentes los siguientes miembros: Victoria D. de Barberena, Gregoria Rocha, Tomasita Valle, Pedro Ortega, Angela Montalván, Concepción Muñoz, Alberto Sánchez, Vicente Valverde, Tomás Saballos, Moisés Rodríguez, Pedro Pablo Gutiérrez, Ramón Ramírez, Jorge Norori, Eddy Norori, Roberto Aragón, Williams Velásquez, Elba U. de Aragón, Francisca de Muñoz, Luz B. Norori, Leonardo A. Castillo P., Gilberto Rodríguez, Antolín Aivarado, Denis Cuadra, Octavila Padilla, Noemí Padilla, Josefa Sandoval, Josefa Miranda, Ajax Aguirre, Walter Brenes, Bertha Guadamuz, Anselma, Clara de Arriaza, Roberto Martínez, Guillermo Valle, Juan B. Ramos, Luis García, Javier García, Juan Ramón Narváez, Pedro Batres, Adolfo Pérez, Pedro Morales, Alberto Cárcamo, Isaías Pérez, Róger Oviedo, Rafael Díaz, Julio Jirón, Luis López y Sra., Javier Jirón, Ramón Oviedo, Enrique Arbizú, Nicolasa Delgado, Daniel Gutiérrez, Alfredo Vásquez, Julio C. González, José B. González, Esmeralda A. de González, Everardo Gallo; Angela Padilla, Alba Luz Espinoza, Jonás Chávez, Noé Cedeño, Feliciano González, Róger Jiménez, Ana María Lira, José Ramón Rocha, Alejandro Barberena, César Hernández, Alfonso Valdivia, Edmundo Castaño, Francisco Cornavaca, Domingo Nicaragua, Nemesia Nicaragua, Leopoldo Fonseca, Vladimir Muñoz, Pedro Denis Madrigal, Mercedes Rizo, María Monge, Armando Estrada, Elia Molina de García, Carlos Zapata, Hernán Rodríguez, Merceditas Valle de Vásquez, Francisco Mercado, José R. Ramírez, Mireya de Batres, Delfina de Guadamuz, Ivania de Castillo, Leonardo Rivera y Teodora Morales de Aragón.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, en Managua, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Julio Miranda Cortés, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para el quinquenio que vence el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

#### Certifica:

Que la firma que antecede es auténtica y corresponde a la que usa Leonardo Castillo Pineda, mayor de edad, casado, técnico en refrigeración, Secretario de la Junta Directiva de la Iglesia de Cristo en Nicaragua y de este domicilio.

Managua, abril trece de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Julio Miranda Cortez.

### Remates

Reg. No. 2427 — R/F 0287786 — Valor ₡ 75.00  
Tres de la tarde veinte de mayo próximo, subastarse en este Juzgado al martillo veintidós punto veintidós acciones de INCOSA (Inversiones Comerciales, S. A.); y Cien Acciones de Crédito, S. A. con Acción Número 164.

Ejecuta: Banco de América a Juan de Dios Pastora.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Germán Vásquez C., Srto.

Reg. No. 2428 — R/F 0287787 — Valor ₡ 75.00  
Tres de la tarde, veintinueve de mayo próximo, subastarse en este Juzgado al martillo cien acciones Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., cuyos números distintivos son: Del 62.603 al 62.703; y sobre cien acciones de Nicaragua Sugar Estates Limited, cuyos números distintivos son del 223,751 al 223.850.

Ejecuta: Banco de América a José Castillo Balladares.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, a las diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Germán Vásquez C., Sria.

1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 2370 — R/F 0183345 — Valor ₡ 75.00  
Carlos Emilio Paguaga Rodríguez, solicita Supletorio urbano Ocotol, limitado: Norte, Eduardo Guillén Sur, calle; Oriente, Boulevard; Oeste, Denis Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotol, 27 Marzo 1981. — Reynaldo Zúniga, Secretario.

3 1

Reg. No. 2373 — R/F 0093994 — Valor ₡ 75.00  
Bernardina, María Valle Calderón, solicitan Título rústico Jurisdicción Tola, Oriente, Justino Mena; Poniente, Bernardino Valle; Norte, Guillermo Lobos; Sur, Ciriaco López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Rivas uno Abril mil novecientos ochentiuno. — Nubia Hernández, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2374 — R/F 0093992 — Valor ₡ 75.00  
Justino Alemán, solicita título rústico Jurisdicción Tola, Oriente, Víctor López; Poniente, Bernardino Valle; Norte, Guillermo Lobos; Sur, Idefonso Sambrana.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Rivas, uno abril mil novecientos ochentiuno. — Nubia Hernández, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2375 — R/F 0183368 — Valor ₡ 75.00  
Enrique Hurtado Espinoza, Pueblo Nuevo, solicita supletorio rústica cuatro manzanas Jurisdicción Dipilto, limitada: Norte, Prisca Valladares; Sur, Oriente, Otavio Duarte; Occidente, Eudomilia Rosales.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotol, 1o. Abril 1981. — Reynaldo Zúniga, Secretario.

3 1

Reg. No. 2377 — R/F 0093991 — Valor ₡ 75.00  
Felipe Reyes, solicita rústico jurisdicción Belén, Oriente, Elba Peña; Poniente, Juan García; Norte, Carretera Ochomogo; Sur, Rodolfo Alvarado.

Opónganse.

Juzgado Distrito Rivas uno Abril mil novecientos ochentiuno. — Nubia Hernández, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2378 — R/F 0117743 — Valor ₡ 75.00  
Juan Carlos Domínguez, solicita supletorio casa Bluefields, lindando: Norte, Cancillería; Sur, Seminario; Este, Carlos Gadea; Oeste, Juan Zamora.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Bluefields, Marzo veintiocho, mil novecientos ochenta y uno.—Juan Malespín, Secretario.

3 1

Reg. No. 2379 — R/F 0183370 — Valor ₡ 150.00  
Orlando Paguaga Sosa, Jalapa, solicita Supletorio rústica cinco manzanas extensión, jurisdicción Jalapa, limitada: Norte, Angel Rugama; Sur, Joaquín Paguaga; Este, Camilo Rodríguez; Oeste, Humberto Muñoz y Leonsia Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotol, 27 Marzo 1981. — Reynaldo Zúniga, Secretario.

3 1

### SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS

Reg. No. 2093 — R/F 0254788 — Valor ₡ 225.00  
BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que los Títulos emitidos por el Banco Nicaraguense se han extraviado, correspondientes a la siguiente descripción:

Número	Importe	Plazo	Tasa	Vencimiento
E-0118-78	₡ 24.000.00	2-A	12%	26-Abril-81
E-0101-79	₡ 20.000.00	2-A	12%	13-Marz-81

Sus respectivos titulares solicitan la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición dejando sin valor los Títulos originales objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable, Departamento Captación de Recursos.

3 2